EL CONSTITUCIONAL.

Periódico político y literario, de artes, industria, teatros, anuncios, etc, etc,

Editor editor responsable y propietario, Ignacio Perez Jacon.

Las instituciones solo, fijan la dicha de las naciones.
NAPOLEON I, en su discurso al Sen

TOMO IX.—AÑO VI. MEXICO.—Domingo 21 de Febrero de 1869. NUMERO 1240

CONDICIONES DE ESTA PUBLICACION.

Este periódico se publica todos los dias á las siete de la mañana, escepto los lúnes.

Las suscriciones para la capital valen SIETE REALES y para los Estados DIEZ REALES, franco de porte.

LOS AVISOS, asi como los comunicados, se insertarán á precios convencionales: los segundos se remitirán á la redaccion, francos de porte y con la responsiva de a ley.

Los números sueltos valen

Una cuartilla.

A los suscritores se les cobrará á

Dos pesos el ciento.

Los pagos de suscricion, avisos y comunicados se harán siempre adelantados.

Las suscriciones se reciban en el despacho de la imprenta donde se publica, calle de San Camilo núm. 16, y en la libreria del Sr. Aguilar, 1ª calle de Santo Domingo núm 5

Seccion religiosa.

FEBRERO DE 1869.

Domingo 21:—San Severiano ob. mr. y san Felix ob.

Lúnes 22.—Santa Margarita de Cortona y san Pascasio.

JUECES DE TURNO.

Dia 21.—Hoy á cargo del C. Eduardo Castañeda.

SERVICIO DE DILIGENCIAS.

Salen el lúnes.

A Tulancingo, por Pachuca, á las siete de la mañana; precios de pasaje: á Pachuca 4 ps. y á Tulancingo 7 ps.

A Guadalajara, por Querétaro, Guanajuato y Lagos, á las cinco de la mañana; precios de pasaje: á Querétaro 15 ps., á Guanajuato 25 ps., á Lagos 31 ps. y á Guadalajara 45.

A Zacatecas, por Lagos y Aguascalientes, á las cinco de la la mañana; precios de pasaje: á Lagos 31 ps., á Aguascalientes 38 ps. y á Zacatecas 41 ps.

A Cuernavaca á las seis de la mañana; precio de pasaje: 6 ps.

A Morelia, por Ixtlahuaca y Maravatío, á las siete de la mañana; precios de pasaje: de México á Ixtlahuaca 5 ps. 50 cs., á Maravatío 12 ps. y á Morelia 20 ps.

A Toluca, por Lerma, á las siete de la mañana; precio de pasaje: á Lerma 2 ps. 50 cs. y á Toluca 3 ps.

A Veracruz por Apizaco, Puebla, Orizaba y Paso del Macho; precios de pasaje: de Apizaco á Puebla 3 ps., á Orizaab 16 ps. y á Paso del Macho 26 ps.

A Tulancingo, por Ometusco; precio de pasaje: de Ometusco á Tulancingo 3 ps.

A Huamantla por Apizaco; precio de pasaje: de Apizaco á Huamantla 1 ps. 50 cs.

A Pachuca, por Ometusco; precio de pasaje: de Ometusco á Pachuca 2 ps.

CORREOS.

Noticia de las entradas y salidas de correos en esta capital.

ENTRADAS.

Domingo.—Puebla, Jalapa, Oaxaca, Querétaro, Guadalajara, Zacatecas, San Luis Potosí, Puerto de Matamoros.

SALIDAS.

Lúnes.—Puebla, Orizaba, Córdoba, Veracruz, Apam, Apizaco, Ciudad Hidalgo, Pachuca, Toluca, Cuautla.

Avisos judiciales.

JUZGADO DE LETRAS DEL DISTRITO DE IXTLAHUACA.

AVISO.

En los autos del intestado del C. Ignacio Rivas por auto de fecha 8 del próximo pasado Enero, entre otras cosas he mandado se citen á las personas que se crean con derecho á los bienes de dicho intestado, para que se presenten á este juzgado por sí ó por apoderado suficientemente instruido y espensado á deducirlo dentro del término de treinta dias contados desde la primera publicacion de este aviso que se hará en el periódico titulado la «Ley» y en el «Constitucional» de la capital de la República; apercibiéndose á los interesados que si no se presentan en el término relacionado les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y en cumplimiento á lo mandado se publica el presente aviso que surtirá los efectos legales.

Ixtlahuaca, Febrero 9 de 1869.—Lic. Manuel Gonzalez Urbina.—Asistencia, Lorenzo Trujillo.—Asistencia, J. Francisco Figueroa.

JUZGADO MENOR DE TACUBA.

Por la presente, de órden del C. juez Joaquin Vergara, se le cita y emplaza al C. Leocadio Sanchez de quien se ignora su domicilio para que en el término de ocho dias contados desde la primera publicacion de esta estacion se presente en este juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado á contestar la demanda que en juicio verbal sobre pesos le promueve el C. Jesus Perez en representacion de Doña Clara Meneses; apercibido de seguirse el juicio en su ausencia y rebeldía si no se presenta.

Tacuba, Febrero 12 de 1869.—Estevan Navarro. 3—1

En ejecucion de la sentencia pronunciada en el juicio verbal sobre pesos, seguido entre los CC. Francisco Guillestegui y Estevan Vargas, ha sido embargada una casa con el terreno que le corresponde, en el pueblo de San Luis Ayucan y dos terrenos llamados «Embarga» y «Barranca» en Santa Maria Mazatla, de la propiedad del demandado Estévan Vargas.

Lo que se hace saber al público, por medio del presente aviso, para los efectos que espresa el art. 193 de ley órganica de tribunales y de procedimientos en el Estado de México.

Tlalnepantla, Febrero 17 de 1869.—José Zubieta.—Asistencia, Paz Cabrera.—Asistencia, Dolores Juarez.

LA CUESTION DE CUBA.

El "Siglo» ha publicado un artículo sobre Cuba, y ofrece ocuparse nuevamente de la cuestion. Mucho celebraremos conocer las opiniones del Sr. Zarco, que tanto peso pueden tener en el asunto, y desde ahora nos preparamos para reproducir sus escritos, haciéndolos nuestros, en las columnas de "El Constitucional.»

Sin meternos á averiguar cuales son las ciertas, entre las noticias contradictorias que nos llegan de la Isla, porque casi todos los informes nos vienen de la Habana, y allí pocos saben en realidad lo que pasa en el interior; sin creer todo lo que nos dice el «Diario de la Marina,» y sin aceptar todo lo que nos refiere el «Boletin» de Nueva York; para nosotros es indudable que sigue la insurreccion en Cuba; que el gobierno no ha pedido vencerla, y que cada vez será mas difícil al gabinete de Madrid, enviar refuerzos que puedan por su importancia numérica ahogar en sangre la revolucion.

Puesta la cuestion en este terreno, y sin meternos á averiguar lo que hizo Balmaseda en la parte oriental y lo que hace Quesada en el departamento central, porque los pormenores son de importancia secundaria en asuntos de esta naturaleza; queda en pié el argumento que ya hemos hecho en artículos anteriores al demostrar la conveniencia que nos resultará de ayudar á los insurrectos á fin de que puedan, con mayor probabilidades de écsito, alcanzar luchando, la independencia de su país.

Todo parece indicar que los Estados-Unidos tomarán antes de mucho, cartas en el juego, y vergüenza seria, como ya dijimos antes, que solo *por imitacion* apareciésemos nosotros haciendo *despues*, lo que por tantos motivos debemos ser los primeros en iniciar.

Compréndese que aconseje su prudencia, sobre todo en política, algunas vacilaciones en asuntos que pueden ocasionar compromisos trayendo consigo responsabilidades de cierto género, pero no alcanzamos á imaginar qué consecuencias fatales podria valernos el que fuésemos los primeros, y si se quiere los únicos, que reconociésemos como beligerantes á los que en Cuba pelean en defensa de la libertad.

Claro está que ese paso de ningun modo podria ser reprobado por las naciones del nuevo mundo, interesadas como nosotros en que no haya *colonias europeas* en las aguas americanas, y siendo esto así ¿quiénes *tememos* que desaprueben nuestra conducta? ¿Las naciones europeas? Hasta vergonzoso seria que perdiésemos el tiempo discutiendo ahora, y tomando en consideracion siquiera, *lo que pensaran* las naciones monárquicas de Europa acerca de nuestra actitud respecto de los cubanos.

Esas naciones que se apresuraron de comun acuerdo á reconocer á Maximiliano; que hicieron cuanto les fué posible por sostenerlo; que odian de muerte las instituciones republicanas; esas naciones, decimos, no tienen derecho á exigir de nosotros consideraciones de ninguna especie, y menos puede pretender que adoptemos por darles gusto una política opuesta á nuestros intereses y hasta contraria á nuestra seguridad.

No hay, pues, no puede haber motivo justificado de ninguna especie que nos impida reconocer como beligerantes á los cubanos, y una vez mas, deseamos que lo haga quien corresponda, seguros de que ese paso tendrá la aprobacion del país.

Para nosotros es indudable que el Congreso se ocupará del asunto; pero quisiéramos, si fuese posible, que desde luego obrara el ejecutivo, evitando de este modo que ántes que México, aparezca alguna otra nacion haciendo lo que nosotros debemos iniciar.

LOS REDACTORES.

PARAGUAY.

Proclama del excelentísimo señor mariscal presidente de la república del Paraguay, y general en gefe de sus ejércitos, ciudadano Francisco S. Lopez. A la nacion y sus ejércitos.

Paraguayos!

Seis años há que el congreso nacional me confiara en vuestro nombre los destinos de la patria. Juré ante Dios y el mundo conservar su independencia y libertad. Ellas fueron amenazadas, y el honor nacional mancillado. Un grito unísono me pidió la garantía de aquellas y el desagravio de éste.

El mismo congreso, que me habia elevado á vuestra primero magistratura, me impuso la guerra. Acaté su mandato soberano, y en mas de tres años nunca faltó á la cabeza de vuestras legiones. Como soldado he participado con gusto de las fatigas y peligos de mis compañeros de armar, y como magistrado el bienestar del pueblo ha constituido mi grata ocupacion en medio de los azótes de una lucha sangrienta

Soldados!—Era un motivo de viva satisfaccion y confianza para todos, la bravura y decision de vuestras filas. Ellas fueron aumentadas por el pronunciamiento eminentemente patriótico de vuestras familias de abandonar sus hogares para correr á empuñar las armas con vosotros.

No era necesario porque allí estabais vosotros.

En secreto deplorábamos entonces en las filas enemigas algunos hijos de este suelo, trayendo la muerte á la bandera de la parria, y á esas mismas heroinas. A nadie de vosotros fué dado imajinar que en el seno de esta patria, y en vuestras mismas filas, existiera uno solo que renegando de su sangre y de las glorias de la patria, pretendiera su esclavitud y esterminio. Empero la realidad vino á demostrarnos á hombres tan pequeños que en circunstancias bonancibles fueron ardorosos y entusiastas decididos, y ante la perspectiva de una época menos fácil prevaricaron, y nuestros enemigos los esplotaron, y se hicieron traidores.

Saldados!—Mientras vosotros reinis al frente del enemigo y vertiais vuestra sangre generosa en el campo de batalla; y mientras vuestras virtuosas madres y esposas se encorvaban sobre el arado para alimentar á vuestros hijos y á vosotros mismos, y mientras todo el país se afanaba en su propia salavacion, un círculo de hombres funestos coaligados con estranjeros á quienes dimos franca y generosa hospitalidad en el entero goce de sus derechos y sin la menor molestia, maquinaba contra vosotros, vaciando el tesoro de la nacion en provecho propio, y en fuertes remesas á nuestros enemigos, y pactaba la esclavitud de la patria y vuestro esterminio. Aquellos de vosotros que sobrevivieran á la desgracia de la patria, debian ser entregados en su totalidad á los mismos enemigos que nos están combatiendo, con el espreso fin de engrosar sus filas sin mas bandera que la de la esclavitud, que estabais destinados á llevar á nuestros hermanos del Pácifico. Mas desgraciadas aun que los ciudadanos orientales, que bajo el peso de vuestro acero habeis visto desaparecer de las filas de nuestros conquistadores, para no quedar sino una bandera mantenida por manos estrañas. Allí tenia los desnaturalizados propósitos de los que falsa y traidoramente así se "llamaban» con vosotros. Para enmascarar tanta depravacion y el completo esterminio de la patria, se decian cansados de la duracion de la guerra. ¿Por ventura, una vez principiada se termina acaso cuando se quiere? Por ventura no habeis hecho vosotros cuanto debiais para abreviarla? No he ofrecido yo en vuestro nombre la mano de la reconcilacion á vuestros combatientes? Debiera la república del Paraguay mendigar de sus enemigos una paz ignominiosa? No estabais allí vosotros para salvarlos con honor y gloria?

Sí, allí estabais, y yo con vosotros y estamos todavia para salvar nuestra patria con sus glorias, ó que una ancha loza reuna nuestras cenizas á las de tan ilustres víctimas cuyas almas volaron al cielo en tan santa cruzada.

Llegó para vosotros la época de las pruebas y cayeron los espíritus débilas y empecinados; pero quedan las almas nobles y generosas para mostrar mas que nunca al mundo cuanto idolatramos nuestra patria y libertad, y cuan cara se hace para nosotros cada víctima inmolada en sus altares, y cuan indeleble conservamos su memoria.

Compatriotas! Hemos salvado de la mas grande catástrofe, mediante la proteccion invisible del Señor. Levantemos las manos al cielo, y cual nunca confiemos en su misericordia, cumplamos nuestros deberes de cristianos para con la patria, que todavía Dios mediante y el poder de nuestras armas, la posteridad saludará á la república del Paragay, grande y gloriosa—*Francisco S. Lopez.*

Cuartel general en Pikyryry, Octubre 16 1868.